



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ABR 2024

VISTO:

El Oficio N° 371-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 05 de abril de 2024, del Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, establece en el "Artículo 10. Garantías para el ejercicio de la autonomía universitaria. (...) 10.2 Los locales universitarios son utilizados exclusivamente para el cumplimiento de sus fines y dependen de la respectiva autoridad universitaria. Son inviolables. Su vulneración acarrea responsabilidad de acuerdo a ley. 10.3 La Policía Nacional y el Ministerio Público solo pueden ingresar al campus universitario por mandato judicial o a petición del Rector, debiendo este último dar cuenta al Consejo Universitario o el que haga sus veces, salvo cuando se haya declarado el estado de emergencia, se produzca un delito flagrante o haya peligro inminente de su perpetración. En estos casos, el accionar de la fuerza pública no compromete ni recorta la autonomía universitaria";

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Oficio N° 0254-2024 MP-FPPC-3D° - CH-CF 1913-2023, de fecha 15 de marzo de 2024, el Fiscal Adjunto Provincial (P) del Distrito Fiscal de Amazonas, informa al señor Rector, que en mérito a los actos de investigación instaurada en contra de la Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses y otra por la presunta comisión del delito de abuso de autoridad y otro en agravio del Sr. Cesar Zuñiga Quiñones, solicita se autorice el ingreso de personal fiscal y policial al campus universitario, a fin de llevar a cabo la diligencia de constatación fiscal programado para el día 11 de abril de 2024 a horas 15:30, a desarrollarse específicamente en el cubículo de la sala de profesores de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación;

Que mediante Oficio N° 243-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 03 de abril de 2024, el Director de Sistema Administrativo IV, en atención a lo solicitado por el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, solicita se brinde las facilidades del caso a efectos de llevarse a cabo dicha diligencia fiscal;

Que en ese sentido, con Oficio N° 371-2024-UNTRM-VRAC/FECICO, de fecha 05 de abril de 2024, el Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación, en atención a los documentos antes descritos, solicita al señor Rector, la autorización para el ingreso del personal fiscal y policial;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 107 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el ingreso de personal de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas y de la Policía Nacional del Perú, al campus de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con la finalidad de que realicen la diligencia de constatación fiscal programado para el día 11 de abril de 2024, a horas 15:30, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los representantes de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas y a la Policía Nacional del Perú, así como a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQR/
RAS/SG
HVDM/Abg.

